

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### **CONVOCATORIA N° 03-2025**

# PROCESO DE CONTRATACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L N° 276

(RVM Nº 287-2019-MINEDU)

La Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, convoca al proceso de Contratación de Personal Administrativo del DL N° 276, de acuerdo con los puestos señalados en el presente proceso de selección.

N°	CARGO CONVOCADO	GRUPO OCUPACIONAL
1	Técnico Administrativo I	Técnico
2	Especialista en Finanzas I	Profesional

#### I.- GENERALIDADES:

#### 1.1 AREA SOLICITANTE:

Área de Administración de UGEL Sullana. Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional - UGEL Sullana.

#### 1.2 ENCARGADO DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

Comité de Evaluación y Contratación de Personal D. LEG 276 (Sede Administrativa) – Año 2025. (RD N° 4123-2025-UGEL SULLANA)

#### 1.3 BASE LEGAL:

- Resolución Viceministerial Nº 287-2019-MINEDU. "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del DL N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos".
- RSG N° 248-2025-MINEDU. "Manual de Clasificador de Cargos"
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.

#### 1.4 PERFILES DE LOS PUESTOS:



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

1. CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO I

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
APOYO	SP-AP	TECNICO ADMINISTRATIVO I

#### **FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL**

Depende del Especialista Administrativo I - de Personal y desempeña las siguientes funciones:

- a) Estudiar, analizar y resolver expedientes de carácter administrativo de su competencia.
- b) Coordinar actividades de recepción, clasificación, registro. Distribución y archivo de documentos.
- c) Controlar el cumplimiento de disposiciones administrativas del Area,
- d) Colaborar en la programación de actividades técnico-administrativas del Area,
- e) Formular y elevar informes del movimiento administrativo del Area.
- f) Analizar expedientes, proyectar resoluciones y/o emiten informes técnicos sobre nombramientos, contratos, ceses, permutas, reasignaciones, licencias, modificaciones y otros.
- g) Formular y mantener actualizado el CAP Nominal de la Dirección de la UGEL Cuadro de Plazas Vacantes de Centros, Programas e Instituciones Educativas del ámbito.
- h) Elaborar al inicio del Año Fiscal la documentación pertinente para contratos de personal docente y administrativos que se atenderán en plazas vacantes presupuestadas, previa propuesta del Director del centro o programas educativo, contrastando con el informe de la Unidad Planeamiento y Desarrollo Institucional-Presupuesto.
- i) Analizar expedientes y proyectar resoluciones de acuerdo a requerimientos y conforme a normas legales expresas.
- j) Mantener actualizado el control de licencias del personal docente, administrativo y de servicio.
- k) Elaborar proyectos de resoluciones para reasignaciones, nombramientos, contratos, destaques, permutas, ceses, licencias por salud y otros.

#### **REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL**

#### **FORMACION ACADEMICA:**

**Título Técnico**: Administración, contabilidad, computación o secretariado.

**Egresado/Bachiller/ Título universitario**: Administración, contabilidad, ingeniería de sistemas, informática.

#### **EQUIVALENCIA DE FORMACION ACADEMICA**

No Aplica

#### **EXPERIENCIA**

Experiencia en labores de la Especialidad, en el sector público.

#### **EQUIVALENCIA DE EXPERIENCIA**

No aplica

#### **REQUISITOS ADICIONALES**

**CAPACITACIONES:** Capacitación en materia relacionada con el cargo realizada los últimos cinco (5) años, con una duración mínima de 24 horas.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### 2. CARGO: ESPECIALISTA EN FINANZAS I

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL		
ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN FINANZAS I		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				

#### **FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL**

Depende jerárquicamente del Director de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, cumple las siguientes funciones:

- a. Formular el Proyecto de Presupuesto por ser Unidad Ejecutora, en coordinación con Planificación en lo referente a la Visión Misión y los Objetivos Institucionales con la Unidad de Administración en lo referente al Cuadro de Necesidades, el monto de los gastos de carácter operativo, gastos de personal, obligaciones sociales y con infraestructura en cuanto a inversiones según las Directivas del MEF.
- b. Analizar la normatividad y aplicarla en la ejecución de programas financieros,
- c. Actualizar estados e informes financieros y sugerir modificaciones.
- d. Estudiar y orientar la aplicación de las normas y procedimientos del Sistema Financiero.
- e. Intervenir en las reprogramaciones y ampliaciones financieras.
- f. Consolidar los calendarios de compromisos en coordinación con la Unidad de Administración.
- g. Participar en la regularización por mala aplicación de partidas presupuestales.
- h. Realizar consolidaciones y estados financieros.
- i. Realizar el análisis, evaluación y control de la ejecución presupuestaria y propone los reajustes correspondientes.
- j. Estudiar, proponer, revisar y elaborar proyectos de resolución sobre modificaciones presupuestarias en coordinación con la Unidad de Administración.
- k. Elaborar y analizar la estadística presupuestaria y realiza el control de plazas de personal docente y administrativas presupuestadas.
- l. Validar al inicio de cada Año Fiscal la relación de plazas vacantes presupuestadas de docentes y/o administrativas que permitan atender contratos.
- m. Participar en la Comisión de Aprobación del Cuadro de Horas de los Centros y Programas Educativos del Nivel Secundaria.
- n. Emitir opinión técnica sobre asuntos de presupuestos y afines conforme a las normas y dispositivos legales vigentes.
- ñ. Elaborar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la UGEL.
- o. Coordinar mensualmente con los directores de los centros base de las Unidades de Costeo para la distribución de bienes y servicios en sujeción a las directivas que emana el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación.
- p. Dar trámite a transferencias presupuestarias conforme a la Ley de Presupuesto.
- q. Asesorar a la Dirección en la asignación de los recursos presupuestales.
- r. Revisar y visar los proyectos de resolución que implique afectación presupuestaria.
- s. Brindar asesoramiento sobre asuntos de su competencia.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



#### "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### **REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL**

#### FORMACION ACADEMICA

Título Profesional de Licenciado en Administración, Contador Público, Economista o profesión que incluya estudios relacionados con la especialidad.

Colegiatura y Habilidad profesional.

#### **EQUIVALENCIA DE FORMACION ACADEMICA**

No Aplica

#### **EXPERIENCIA**

La experiencia se contará desde la obtención del grado de bachiller de la formación correspondiente, lo que incluye también las practicas profesionales.

La experiencia laboral específica en el sector público, en la función o la materia.

#### **EQUIVALENCIA DE EXPERIENCIA**

No aplica

#### **REQUISITOS ADICIONALES**

**CAPACITACIONES:** Capacitación en materia relacionada con el cargo realizada los últimos cinco (5) años, con una duración mínima de 24 horas.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

REQUISITOS PARA POSTULAR AL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DL N° 276 DE UGEL SULLANA – AÑO 2025

Los postulantes interesados deberán presentar sus expedientes a través de la Ventanilla Virtual de Tramite Documentario de UGEL Sullana, con el siguiente link:

https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/ugelsullana adjuntando la documentación de manera legible y foliada (Desde la última hoja hasta la primera), conforme al siguiente orden:

- ✓ Copia del DNI
- ✓ Copia de documentos que acrediten el perfil académico requerido.
- ✓ Copia de los documentos que acrediten Capacitaciones, Certificaciones, Cursos de Actualización, entre otros documentos.
- ✓ Copia de la Resolución de Discapacidad emitida por CONADIS y/o Certificado de Discapacidad (En caso corresponda)
- ✓ Copia del Documento Oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas FF.AA. (En caso corresponda)
- ✓ Copia del documento Oficial que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto nivel. (En caso corresponda)
- ✓ Declaración Jurada según el Anexo n° 05 de la RVM N° 287-20219-MINEDU, debidamente llenada, firmada y huella dactilar.
- ✓ Formatos de Contratos (Debidamente firmados y con huella dactilar) que se encuentra en el Anexo N° 04 de la RVM N° 287-20219-MINEDU.

#### NOTA:

Para el ingreso del documento a través de la plataforma virtual y presencial, se debe considerar que estén debidamente foliados en orden correlativo desde el FUT, asimismo la documentación deberá ser legible.

La recepción de expedientes en físico serán los días 22 y 25 de agosto del 2025, en la Oficina de UPDI en el horario 8:00 a.m. a 4:00 p.m, adjuntando la Hoja de registro y control (HRC). La documentación a ingresar por los postulantes se encuentra sujeta a control posterior.

#### PRECISIONES RESPECTO A LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES

El postulante quedara DESCALIFICADO en los siguientes supuestos:

- a) No presentar el expediente debidamente foliado.
- b) Presentar el expediente sin los anexos 04 y 05, sin firmas y sin huella dactilar.
- c) Presentar el expediente de postulación sin el orden establecido.
- d) Presentar el expediente de postulación ilegible o con enmendaduras
- e) No consignar o consignar erróneamente al puesto al que postula.
- f) Presentar el expediente fuera del plazo de postulación.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA

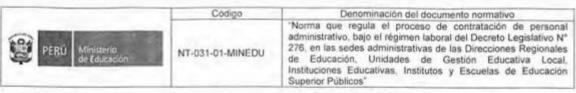


"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### VI.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Publicación de la Convocatoria en SERVIR	UGEL	18.08.2025	22.08.2025
Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	UGEL	21.08.2025	22.08.2025
Presentación de Expedientes	Postulante	22.08.2025	25.08.2025
Evaluación de Expedientes	Comité Contratación DL Nº 276	25.08.2025	26.08.2025
Entrevista Personal (Profesional)	Comité Contratación DL N° 276	27.08.2025	27.08.2025
Publicación Preliminar de Cuadro de Méritos	Comité Contratación DL N° 276	27.08.2025	27.08.2025
Presentación de Reclamos	Postulante	28.08.2025	28.08.2025
Absolución de Reclamos	Comité Contratación DL N° 276	29.08.2025	29.08.2025
Publicación Final de Cuadro de Méritos	Comité Contratación DL N° 276	29.08.2025	29.08.2025
Adjudicación	Comité Contratación DL N° 276	01.09.2025	01.09.2025
Remisión de informe final de proceso de contratación	Comité Contratación DL N° 276	01.09.2025	02.09.2025
Emisión de resolución y suscripción de contrato	Oficina de Personal	03.09.2025	05.09.2025
Notificación de la Resolución	Tramite Documentario	05.09.2025	05.09.2025

Comité de Contratación - DL 276 2025



## ANEXO 1 287 - 2019 - MINEDU

## FORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA POR CARGO

#### Grupo Ocupacional Profesional:

	Cargo	Formación Profesional
•	Especialista Administrativo I, II o III (Personal o Recursos Humanos)	Título Profesional Universitario en Administración Relaciones Industriales, Contabilidad, Derecho Economía, Ingenieria Industrial o Psicologia.
	Especialista Administrativo I, II o III (Trámite Documentario)	Título Profesional Universitario en Administración Relaciones Industriales, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería er Computación, Redes y Comunicaciones o Archivistica y Gestión Documental.
•	Especialista Administrativo I, II o III (Abastecimiento)	Titulo Profesional Universitario en Administración Relaciones Industriales, Contabilidad, Derecho Economía o Ingenieria Industrial.
•	Relacionista Público I, II o III	Título Profesional Universitario en Relaciones Públicas Ciencias de la Comunicación o Periodismo.
•	Especialista en Racionalización I, II o III	Título Profesional Universitario en Administración Contabilidad, Economía o Ingenieria Industrial.
•	Planificador I, II o III	Titulo Profesional Universitario en Administración Contabilidad, Economía o Ingenieria Industrial.
•	Ingeniero I, II o III	Título Profesional Universitario en Ingeniería Civil.
•	Estadistico I, II, o III	Titulo Profesional Universitario en Estadística Ingeniería Industrial o Economia.
•	Especialista en Finanzas I, II o III	Titulo Profesional Universitario en Contabilidad Administración de Empresas, Economia o Ingenieria Industrial.
•	Contador I, II o III	Titulo Profesional Universitario en Contabilidad.
•	Tesorero I, II o III	Titulo Profesional Universitario en Contabilidad.
	Asistente Social I, II o III	Titulo Profesional Universitario en Asistencia Social o Trabajo Social.
•	Auditor I, II o III	Titulo Profesional Universitario en Contabilidad o relacionado a la especialidad.
•	Especialista en Inspectoria I, II o III	Titulo Profesional Universitario en Administración Contabilidad o Derecho.
•	Abogado I, II o III	Título Profesional Universitario en Derecho.
	Analista de Sistemas I, II o III	Titulo Profesional Universitario en Ingeniería de Sistemas o Informática.
•	Asistente en Servicios de Educación y Cultura I o II	Bachiller en Educación o Licenciado en Educación o Titulo de Educación Superior no Universitario
	Médico I, II o III	Titulo de Médico Cirujano.
	Psicólogo I, II o III	Titulo Profesional en Psicologia.









De acuerdo a la norma legal de colegiatura de cada profesión, el aspirante deberá presentar constancia de colegiatura y de habilitación para ejercer la profesión.

	Código	Denominación del documento normativo
PERÚ Ministerio de Educación	NT-031-01-MINEDU	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

## Grupo Ocupacional Técnico:

287-2019 - MINEDU

Cargo	Estudios o requisitos mínimos	
Técnico Administrativo I	Educación secundaria completa.	
Técnico Administrativo II o III	Título Profesional Técnico relacionado con el área correspondiente.	
Operador PAD I	Título Profesional Técnico en Computación e Informática.	
Secretaria I,II o III	Título Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo, otorgado por institución de nivel superior o CETPRO.	
Chofer I o II	Educación secundaria completa y Licencia de Conducir Profesional.	
Técnico de Laboratorio I o II	Título Profesional Técnico en Laboratorio.	

## Grupo Ocupacional Auxiliar:

	Cargo	Estudios Mínimos
	Oficinista I,II o III	
	Auxiliar de Biblioteca I o II	
	Auxiliar de Contabilidad I,II o III	
	Auxiliar de Laboratorio I o II	Educación secundaria completa.
	Auxiliar de Publicaciones I o II	
•	Auxiliar de Sistema Administrativo I o II	
	Trabajador de Servicio I,II o III	









	Código	Denominación del documento normativo
PERÚ Ministerio de Educación		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

# ANEXO 4 287-2019-MINEDU

# CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO /

PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (según sea el caso) de
denominará EL SERVIDOR; en los términos y condiciones siguientes:  CLÁUSULA PRIMERA En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la
CLÁUSULA SEGUNDA Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de EL
SERVIDOR para que se desempeñe en el cargo de perteneciente a la perteneciente a la (DRE, UGEL, IIEE).
La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
CLÁUSULA TERCERA Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el
LÁUSULA CUARTA Por el servicio contratado EL SERVIDOR percibirá:
El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo Nº 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo.

Económico que corresponda a la plaza;

	Código	Denominación del documento normativo
PERÚ Ministerio de Educación		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

 La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se regirá conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

<u>CLÁUSULA QUINTA</u>.- La jornada laboral de <u>EL SERVIDOR</u> se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

## CLÁUSULA SEXTA .- Son obligaciones de EL SERVIDOR:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IIEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

### CLÁUSULA SETIMA .- Son derechos de EL SERVIDOR:

ACIÓN

Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
 Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo Nº 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA</u>.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.....

	Código	Denominación del documento normativo
PERÚ Ministerio de Educación		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

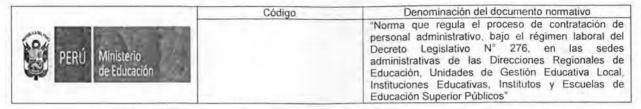
El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....... el........ de....... del 20...



Director DRE/UGEL (Firma) EL/LA SERVIDOR/A (Firma)







## 287-2019 MINIEDII

Yo,		RADA PARA CONTRATACIÓN
<ul> <li>(DNI) N°</li></ul>		
DECLARO BAJO JURAMENTO:  Tener buena conducta. Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo. No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales. No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha. No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas. No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión. No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente. No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal. La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.  Sistema Pensionario:  SNP()	, iden	tificado(a) con Documento Nacional de Identidad
<ul> <li>DECLARO BAJO JURAMENTO:</li> <li>Tener buena conducta.</li> <li>Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.</li> <li>No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.</li> <li>No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.</li> <li>No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.</li> <li>No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.</li> <li>No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.</li> <li>La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.</li> </ul>	(DNI) N° o Carné	de Extranjería (C.E) N°, y
<ul> <li>Tener buena conducta.</li> <li>Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.</li> <li>No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.</li> <li>No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.</li> <li>No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación reclutamiento ilícito de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.</li> <li>No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.</li> <li>No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.</li> <li>La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.</li> </ul>	domicilio actual en	
<ul> <li>Tener buena conducta.</li> <li>Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.</li> <li>No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.</li> <li>No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.</li> <li>No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación reclutamiento ilícito de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.</li> <li>No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.</li> <li>No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.</li> <li>La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.</li> </ul>	DECLARO BAJO JURAMENTO:	
<ul> <li>Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.</li> <li>No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.</li> <li>No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.</li> <li>No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.</li> <li>No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.</li> <li>No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.</li> <li>La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.</li> </ul>		
<ul> <li>No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.</li> <li>No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.</li> <li>No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.</li> <li>No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.</li> <li>No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.</li> <li>La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.</li> </ul>		l que permita ejercer el cargo al que postulo.
<ul> <li>No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.</li> <li>No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.</li> <li>No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.</li> <li>No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.</li> <li>La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.</li> </ul>		
<ul> <li>No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.</li> <li>No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.</li> <li>No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.</li> <li>La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.</li> </ul>		
terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.  No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.  No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.  No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.  No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.  La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.  Sistema Pensionario:  SNP ( )		
<ul> <li>reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.</li> <li>No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.</li> <li>No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.</li> <li>La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.</li> </ul> Sistema Pensionario: SNP ( )		
<ul> <li>No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.</li> <li>No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.</li> <li>No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.</li> <li>La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.</li> </ul>		
<ul> <li>violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.</li> <li>No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.</li> <li>No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.</li> <li>No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.</li> <li>La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.</li> </ul> Sistema Pensionario: AFP ()		
<ul> <li>No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.</li> <li>No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.</li> <li>No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.</li> <li>La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.</li> </ul> Sistema Pensionario: SISTEMA PENSIONARIO.		어머니 사람 가는 가는 사이 프로그램 하는 사람들이 되었다면 내려가 되었다면 하는 사람들이 되었다면 하는 것이다.
<ul> <li>No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.</li> <li>No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.</li> <li>La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.</li> </ul> Sistema Pensionario: SNP()		
<ul> <li>inhabilitado judicialmente.</li> <li>No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.</li> <li>La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.</li> </ul> Sistema Pensionario: SNP()		
<ul> <li>No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro de Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.</li> <li>La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.</li> </ul> Sistema Pensionario: SNP()		and the state of t
Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o persona de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.  La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.  Sistema Pensionario:  AFP ( )		asta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.  La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.  Sistema Pensionario:  AFP ( )	afinidad, por razón de matrimonio, u	unión de hecho o convivencia, con algún miembro de
directa o indirecta en el proceso de selección de personal.  La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.  Sistema Pensionario:  AFP ( )		
La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.  Sistema Pensionario:  AFP ( )		
Sistema Pensionario: AFP ( )		
AFP()SNP()	La veracidad de la información y de la	a documentación que adjunto.
AFP()SNP()	Sistema Densianaria:	
		SNP ( )
		SINE ( )

/cuspp			
Dado en la ciudad de	. a los	días del mes de	del

(Firma)

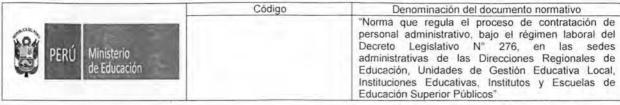


Nombre: DNI: C.E:



Huella digital (indice derecho)

Página 29 de 33



ANEXO 6

287-2019 - MINEDU

#### FICHA PARA LA EVALUACIÓN DE PERSONAL

İtem	n Aspecto a evaluar Pu		Punt	Puntaje		Calificación	
	a.1.	Grado de Doctor (en materia relacionada al cargo).		12			
	a.2.	Estudios concluidos de doctorado (en materia relacionada al cargo).  - Excluyente con a.1	Adicional siempre que cumpla con a.5 ó a.6	09			
	a.3.	Grado de Magister (en materia relacionada al cargo).  - Excluyente con a.1	onal s umpla ó a.	06			
a) Formación Académica <sup>2</sup>	a.4. Estudios concluidos de maestria (en materia relacionada al cargo).  - Excluyente con a.3	Adici que ci	03	25			
	a.5.	Título Profesional de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 1.3	00	13			
	Bachiller en Educación (solo aplica para Asistente en Servicios de Educación y Cultura)  Excluyente con a.5	Minimo	13				
b) Capacitaciones	b.1.	Estudios de Especialización relacionados al cargo (cursos, programas, diplomados, post títulos), minimo 100 horas lectivas.  (5 puntos por cada estudio acreditado).	15		25		
	b.2.	Capacitación en materias relacionadas con el cargo - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, dos (2) puntos por cada uno de ellos.	10				
	c.1.	Experiencia General  - Corresponde 0.10 puntos por cada mes acreditado.  - Un mes equivale a 30 días.  - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	10 30 20				
c)Experiencia Laboral	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado).  - Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado.  - Un mes equivale a 30 días.  - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.					
	d.1.	Aplica conocimientos de su área en la solución de un caso concreto.	05 05 <b>20</b>				
Rersonal	d,2.	Discrimina las tres funciones principales del cargo al que postula.					
	d.3.	Elabora la secuencia de un proceso administrativo principal del área a desempeñar.	10				

Bonificaciones adicionales (de corresponder):

Discapacidad
Licenciado de las Fuerzas Armadas

Deportistas Calificados de Alto Nivel

Porcentaje adicional sobre el puntaje final
15 %
10%
Según Escala (Del 4% al 20%)

TOTAL



De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1.

	Códig
ERÚ Ministerio de Educación	
	ERÚ Ministerio de Educación

Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

Final

287-2019 - MINEDII

Ítem		Aspecto a evaluar		Máx.	Calificación
	a.1.	Titulo profesional Universitario (En materia relacionada al cargo).	16		
	a.2.	Grado de Bachiller (En materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1. y a.3.	15		
a) Formación Académica⁴	a.3.	Egresado Universitario (En materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1. y a.2.	12	30	
	a.4.	Título profesional técnico de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 1. 5	14		
	a.5.	Educación Secundaria completa (Aplicable para el cargo Técnico Administrativo I y Chofer I o II) - Excluyente con a.4	14		
b) Capacitaciones	b.1.	Capacitación en materias relacionadas con el cargo realizada en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas. Cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	30	30	
c) Experiencia Laboral	c.1.	Experiencia General  - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado.  - Un mes equivale a 30 días.  - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15		
	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado).  - Corresponde 0.50 puntos por cada mes acreditado.  - Un mes equivale a 30 días.  - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	25	40	

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
	TOTAL	



De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1.









UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **PLAZAS VACANTES**

UNIDAD	CODIGO DE	CATEGORIA	CARGO FUNCIONAL	REMUNERACION	INCENTIVO UNICO
ORGANICA	REGISTRO	ADMINISTRATIVA		MUC	CAFAE
SEDE	525424810511	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVA I	1,203.00	1,370.00
ADMINISTRATIVA					
SEDE	525414810511	PROFESIONAL	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	1,389.64	1,430.00
ADMINISTRATIVA					